



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA - ANTIOQUIA

AVISO NOTIFICACION

Mediante este aviso se notifica al señor ARLEY GUILLERMO MARQUEZ VALLE y a las PERSONAS INDETERMINADAS representadas por curador ad litem (en el proceso de pertenencia radicado 05 736 40 89 001 2022 00246 00 adelantado en el Juzgado Promiscuo Municipal de Segovia), de la sentencia No. 122-60 de fecha 01 de septiembre de 2023 emitida dentro de la acción constitucional promovida por DIOCELINA OCHOA JIMENEZ en contra del JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SEGOVIA, radicado 05736 31 89 001 2023 00168 00 de fecha 22 de agosto de 2023, en la cual se dispuso: “...**PRIMERO.** - DECLARAR la carencia actual de objeto por HECHO SUPERADO, dentro de la presente acción de tutela promovida por la señora DIOCELINA OCHOA JIMENEZ contra EL JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANT. **SEGUNDO.** Notifíquese este fallo a las partes por el medio más expedito, indicando que puede ser impugnado dentro de los tres días siguientes a su notificación, de no ser impugnada la decisión, envíese el expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión...”

Se anexa providencia

Segovia, 6 de septiembre de 2023.

(Con firma electrónica)

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA

Secretaria

Se indica que el aviso se fijó en el portal web de este Juzgado. Ver enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/jugado-001-promiscuo-del-circuito-de-segovia>

Firmado Por:
Braya Lorena Cardeño García
Secretario Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86ff7e783bb252c95f95638dd02dfba1041ff233b0551497c31780ffcd64e1d**

Documento generado en 06/09/2023 09:05:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>